

R.N°: GSI-58-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 23 de junio de 2017

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por la Cra. Daniela Gambera, para que los horarios del cursos de las materias Finanzas Operativas y Conceptos Macroeconómicos pertenecientes a la Maestría en Finanzas (UM) dictada por la Universidad de Montevideo en el período comprendido entre el 26 de mayo y el 20 de julio de 2017, que se superpongan con los de labor, sean considerados actos en comisión de servicio.

RESULTANDO: que la Cra. Gambera, funcionaria de la Gerencia de Política Económica y Mercados, ingresó a esta Institución el 15/05/2017 ocupando actualmente un cargo de Analista IV en régimen de contrato de función pública.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido de la Maestría incluye temáticas de interés para el área;

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio;

III) que por Resolución D/309/2016 de 01/11/2016 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENCIÓN: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/309/2016 de 01/11/2016;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por la Cra. Daniela Gambera, para que los horarios del curso de las materias "Finanzas operativas" y "Conceptos Macroeconómicos" perteneciente a la Maestría en Finanzas (UM) dictada por la Universidad de Montevideo en el período comprendido entre el 26

R.N°: GSI-58-2017

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

de mayo y el 20 de julio de 2017, que se superpongan con los de labor, sean considerados actos en comisión de servicio, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

- 2) La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de atribuciones delegadas por RD/309/2016 de fecha 01/11/2016)
(Exp. 2017-50-1-01275)
(Res. Publicable)

NORMA MILÁN
Gerente
Servicios Institucionales